

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 5 de marzo de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 12 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

N.º 11.430

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES

Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (cultu- rales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— „ „
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

— Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 212 del 25-2-82 — Transferir sin cargo a la Municipalidad de La Viña, materiales de la Dirección General de Arquitectura	662
M.E. Nº 213 del 25-2-82 — Otorgar anticipos de coparticipación a favor de las Municipalidades de Joaquín V. González, Las Lajitas y Prof. Salvador Mazza	662
M.G. Nº 214 del 26-2-82 — Renuncia del señor Tcnl. (R.) Rodolfo Aldo Juncosa, al cargo de Secretario de Estado de Municipalidades	662
M.G. Nº 215 del 26-2-82 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Municipalidades al doctor Ricardo Emidio Rodríguez	663
S.G.G. Nº 216 del 1º-3-82 — Renuncia del señor Justo Román Bravo, al cargo de Director General de Información Pública	663
S.G.G. Nº 217 del 1º-3-82 — Designar al señor Néstor Salvador Quintana en el cargo de Director General de Información Pública	663
M.E. Nº 218 del 1º-3-82 — Otorgar anticipo de coparticipación a favor de diversas Municipalidades del interior de la Provincia	663
M.E. Nº 219 del 1º-3-82 — Otorgar un subsidio a favor de la Municipalidad de Cafayate	664

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 45081 — Sucesión de Genaro López	664
Nº 45000 — Germán Figueroa	665

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 45072 — Boedo de Clérico, Ida C. M.	665
Nº 45064 — Pérez, Pedro Germán	665
Nº 45056 — Aurelio Avilés	665
Nº 45055 — Ruiz de los Llanos de Wayar, María Genoveva	665

REMATES JUDICIALES

Nº 45093 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-20.632/81	665
Nº 45092 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15.477/81	665
Nº 45091 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº A-21.393/81	666
Nº 45090 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-25.489/81	666
Nº 45089 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-22.250/81	666
Nº 45088 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-24.234/81	666
Nº 45086 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 93.764/80	666
Nº 45078 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-25.585/81	667
Nº 45076 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19.831	667
Nº 45075 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Exptes. Nros. MI-A-24.880 y A-04.548	667
Nº 45058 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19.462/81	667
Nº 45043 — Julio César Herrera, Juicio: c/Pizarro, Rodolfo A., Expte. Nº 10.963/80	668

POSESION VEINTEÑAL

Nº 45060 — Nélida Agueda del Valle de Chávez	668
Nº 45054 — Dominga Ramos de Colque y/o sus sucesores	668

CITACION A JUICIO

Nº 45070 — Leonor López	668
-------------------------------	-----

CONCURSO CIVIL

Nº 45045 — Comejo Isasmendi, Sergio Ricardo, Expte. Nº A-24.206/81	668
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 45087 — Daguerre, Inés Witz de	669
---	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 45095 — Bluma, Florencio Facundo	669
---	-----

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 45094 — Denarium S. R. L. Cambio, Bolsa y Turismo	669
--	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 45053 — Makoko's Confeitería	669
---------------------------------------	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 45085 — Sociedad Española de General Güemes - Salta, para el día 14-3-82	670
Nº 45083 — Liga de Fútbol del Valle de Lerma, para el día 20-3-82	670
Nº 45079 — Federación Salteña de Voleibol, para el día 24-3-82	670

RECAUDACION

Nº 45084 — Del día 4-3-82	670
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de febrero de 1982

DECRETO Nº 212

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Código 11 - 17871/82.

VISTO que la Municipalidad de La Viña solicita la provisión de materiales para encarar obras de imprescindible necesidad en la zona; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Arquitectura de la Provincia informa que cuenta con el material solicitado, cuyo costo asciende a la suma de \$ 166.085.000;

Que Contaduría General de la Provincia en Informe de fs. 6 manifiesta que corresponde dictar el instrumento legal que disponga la transferencia de los materiales solicitados, con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Tráfiérense sin cargo a la Municipalidad de La Viña, los materiales de la Dirección General de Arquitectura que se detallan a continuación, los que ascienden a la suma de Ciento sesenta y seis millones ochenta y cinco mil pesos (\$ 166.085.000), para ser utilizados en distintas obras, con encuadre en el artículo 57 inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente;

950 Kgs. hierro	Diám. 4,2 mm
330 Barras hierro	Diám. 6,0 mm
1.100 Barras hierro	Diám. 8,0 mm
150 Barras hierro	Diám. 10,0 mm
295 Barras hierro	Diám. 12,0 mm
25 Barras hierro	Diám. 16,0 mm
85 Mallas sima 15 x 15	Diám. 4,2 mm

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Municipalidad de La Viña, a efecto de las registraciones de baja y alta correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Plaza - Sosa (Int.)

Salta, 25 de febrero de 1982

DECRETO Nº 213

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-28397/82 y Agr.

VISTO que en las actuaciones de referencia distintos Municipios del Interior solicitan anticipos de coparticipación, con motivo de urgentes compromisos que deben atender,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Otórganse a las Municipalidades que seguidamente se indican, anticipos de coparticipación por el Ejercicio 1982, por las sumas que en cada caso se consignan, los que serán amortizados en nueve (9) cuotas mensuales y consecutivas a deducir a partir del mes de abril del corriente año:

- Municipalidad de J. V. González, \$ 200.000.000
- Municipalidad de Las Lajitas, \$ 100.000.000
- Municipalidad de Prof. S. Mazza, \$ 100.000.000

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a las Municipalidades consignadas precedentemente las sumas en cada caso asignadas en concepto de anticipo de coparticipación; debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el cumplimiento del plan de amortización establecido en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Folloni - Plaza - Sosa - Juncosa

Salta, 26 de febrero de 1982

DECRETO Nº 214

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Tcnl. (R) Rodolfo Aldo Juncosa, al cargo de Secretario de Estado de Municipalidades, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 26 de febrero de 1982

DECRETO Nº 215

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia del señor Secretario de Estado de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, se hace necesario proveer interinamente al cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese a cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, hasta tanto se provea a la titularidad del organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 1 de marzo de 1982

DECRETO Nº 216

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta, por el señor Justo Román Bravo, al cargo de Director General de Información Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Justo Román Bravo, L.E. Nº 7.249.614, al cargo de Director General de Información Pública, a partir del día 1 de marzo del corriente año, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 1 de marzo de 1982

DECRETO Nº 217

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que por Decreto Nº 216/82, se acepta la renuncia presentada por el señor Justo Román Bravo al cargo de Director General de Información Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Néstor Salvador Quintana, L. E. Nº 7.231.559, en el cargo de Director General de Información Pública, a

partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 1 de marzo de 1982

DECRETO Nº 218

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-28437/82.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Estado de Municipalidades plantea las dificultades financieras que afectan a la generalidad de los Municipios del interior; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de que los Municipios puedan atender los compromisos más urgentes, se hace necesario acordar un apoyo financiero general, en carácter de anticipos de coparticipación y por montos acordes al nivel de ingresos de cada jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórganse a las Municipalidades que se detallan en planilla anexa que forma parte del presente decreto, anticipos de coparticipación por las sumas que en cada caso se indican, los que serán amortizados en ocho (8) cuotas iguales y consecutivas a deducir a partir del mes de mayo del corriente año.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a las Municipalidades consignadas en planilla anexa la suma total de Seis mil millones de pesos (\$ 6.000.000.000) conforme a la distribución indicada, por el concepto expresado precedentemente; debiendo adoptar, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta, los recaudos necesarios para el cumplimiento del plan de amortización establecido en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Plaza - Sosa - Rodríguez (Int.)

Municipios	Importe
Aguaray	\$ 111.710.688
Angastaco	\$ 46.350.721
Animaná	\$ 56.603.774
Apolinario Saravia	\$ 89.673.114
Cachi	\$ 89.430.847
Cafayate	\$ 110.577.228

Municipios	Importe
Campo Quijano	\$ 103.456.332
Campo Santo	\$ 81.946.551
Cerrillos	\$ 126.783.108
Colonia Santa Rosa	\$ 105.506.942
Coronel Moldes	\$ 67.773.977
Chicoana	\$ 83.149.230
El Bordo	\$ 59.528.273
El Carril	\$ 86.350.605
El Galpón	\$ 150.888.598
El Jardín	\$ 75.041.964
El Potrero	\$ 63.049.786
El Quebrachal	\$ 123.901.871
El Tala	\$ 78.675.957
Embarcación	\$ 222.763.796
General Ballivián	\$ 54.674.296
General Güemes	\$ 240.042.570
General Mosconi	\$ 151.883.620
General Pizarro	\$ 36.755.248
Guachipas	\$ 59.614.797
Hipólito Yrigoyen	\$ 85.883.378
Iruya	\$ 38.727.987
Isla de Cañas	\$ 52.857.299
Joaquín V. González	\$ 157.499.005
La Caldera	\$ 59.632.101
La Candelaria	\$ 72.930.787
Las Lajitas	\$ 87.328.323
La Merced	\$ 159.826.491
La Poma	\$ 41.098.735
La Viña	\$ 55.816.408
Los Toldos	\$ 27.159.775
Metán	\$ 301.794.501
Molinos	\$ 46.887.167
Nazareno	\$ 53.783.102
Payogasta	\$ 43.305.088
Pichanal	\$ 82.491.650
Prof. Salvador Mazza	\$ 95.245.237
Río Piedras	\$ 54.847.343
Rivadavia Banda Norte	\$ 61.760.583
Rivadavia Banda Sud	\$ 47.475.528
Rosario de la Frontera	\$ 287.717.102
Rosario de Lerma	\$ 123.685.561
S. Antonio de los Cobres	\$ 87.129.318
S. San Carlos	\$ 64.927.349
S. R. de la Nueva Orán	\$ 473.890.046
Santa Victoria Este	\$ 32.463.674
Santa Victoria Oeste	\$ 53.540.836
Seclantás	\$ 42.318.719
Tartagal	\$ 454.534.705
Tolar Grande	\$ 63.499.709
Urundel	\$ 58.152.547
Vaqueros	\$ 54.380.116
Villa San Lorenzo	\$ 101.275.937
	\$ 6.000.000.000

Salta, 1 de marzo de 1982

DECRETO Nº 219

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-110.670/82.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Rentas informa sobre la deuda por Impuesto Inmobiliario que registran diversos catastros de propiedad de Carmen Coll y otros, que fueron rematados por la Municipalidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que el valor obtenido de la subasta no alcanzó a cubrir los créditos ejecutados, careciendo el Municipio de fondos para atender el concepto referido;

Que a fin de posibilitar la entrega de los lotes a los adjudicatarios, libre de gravámenes, se hace necesario otorgar a la Municipalidad de Cafayate un subsidio con afectación exclusiva a la cancelación de la mencionada deuda por Impuesto Inmobiliario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Cafayate un subsidio por la suma de Ciento siete millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$ 107.398.684) con afectación exclusiva a la cancelación de la deuda por Impuesto Inmobiliario y accesorios que registran 46 catastros de propiedad de Carmen Coll y otros que fueron rematados por la citada Municipalidad.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería Gral. páguese a la Municipalidad de Cafayate la suma de Ciento siete millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$ 107.398.684) por el concepto expresado precedentemente, importe que será retenido para ser aplicado al destino establecido en el artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Sección 4, Sector 3, Principal 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Müller - Plaza

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 45081

F. Nº 8921

Ref.: Expte. Nº 34-77660/76 y Agr. 34-93793/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Sucesión de Genaro López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 60,1942 Has. (45,3000 Has. acordadas por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y 14,8942 Has. por Usos y Costumbres) de la Finca "El Carmen", catastro Nº 117 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 31,60 l/seg. con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Sc. IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia comunera Olmo del Este. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Iguualmente se deja constancia que las perso-

nas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000 e) 4 al 17-3-82

O. P. Nº 45000 R. s/c. Nº 2441
Ref.: Expte. Nº 34 - 56127/74.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Germán Figueroa tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 3 Has. del inmueble rural identificado como Lote G-1 de la Finca Carabajal, catastro Nº 7578 del Departamento de Rosario de Lerma, con una do-

tación de 1,57 l./seg. a derivar del río Corralito, margen derecha, Toma Nº 1 y acequia "Carabajal", esta entrega se efectuará cuando haya caudales suficientes y se encuentren cubiertas las necesidades de riego permanente.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 26-2 al 11-3-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 45072 F. Nº 8916

El Dr. Roberto D. Orozco, Juez del Juzg. de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom., en autos: Sucesorio de Bodo de Clérico Ida C.M. - Expte. Nº A-19319/81, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación 3 días. — Secretaria, 3 de marzo d 1982. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 4 al 8-3-82

O. P. Nº 45064 F. Nº 8888

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en el juicio sucesorio de PEREZ, PEDRO GERMAN, Expte. Nº 10.363, A-26.779/81, cita y emplaza por el término de treinta días desde la última publicación a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Salta, 2 de marzo de 1982. — Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 3 al 5-3-82

O. P. Nº 45056 F. Nº 8871

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURELIO AVILES (Expte. Nº A-28.633/82), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, febrero 26 de 1982. — María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 3 al 5-3-82

O. P. Nº 45055 F. Nº 8870

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de RUIZ DE LOS LLANOS DE WAYAR, MARIA GINOVEVA, Expte. Nº A-25.996/81, cita y emplaza a todos los que

se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días. — Salta, 11 de febrero de 1982. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 3 al 5-3-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 45093 F. Nº 8949

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

Inmueble baldío en Barrio Ciudad del Milagro

El día 12 de marzo de 1982 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Videla, Alberto Sergio", Expte. Nº A-20.632/81; Remataré con la Base de \$ 4.130.000, el inmueble baldío ubicado en calle Manuel F. Prado, frente al Nº 1265, Barrio Ciudad del Milagro, Sección J. Manzana 427-b, Parcela 5, Matrícula Nº 91491; Extensión: 10,17 m. frente x 42,20 m. fond.; Sup. 429,33 m2.; Plano 7337. Estado de ocupación: Desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, Mart. Púb.; 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta. Imp. \$ 114.000 e) 5 al 9-3-82

O. P. Nº 45092 F. Nº 8950

Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

Mitad indivisa de dos lotes de terreno en Metán

El día 12 de marzo de 1982 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos:

"Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Mirta Beatriz Carabajal", Expte. Nº A-15.477/81; Remataré con la Base de \$ 2.662.000, importe del crédito hipotecario, la mitad indivisa que le corresponde a la demandada en los siguientes inmuebles: 1) Metán 14, Sección J, Manzana 11, Parcela 20, Matrícula Nº 6461; extensión: 25 m. Fte. x 25 m. fondo; Límites: N.: Lote 12; S.: Lote 19 E.; Lote 13; O.: calle s/nombre; Superficie: 625 m2.; Antecedente Dominial: Libro 42, F.21, A-1-R.I. Metán; 2) Metán 14, Sección J, Manzana 11, Parcela 19, Matrícula 6460; extensión: 25 m. fte.; 25 m. fondo; Límites: N. Lote 20; S.: Lote 18; E.: calle s/nombre; O.: Lote 14; Sup.: 625 m2.; Títulos: Libro 57; F. 363; A.: 1 del R.I. Metán; Estado de ocupación; Se trata de terrenos baldíos, totalmente desocupados. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Tel. 217260.

Imp. \$ 161.600

e) 5 al 10-3-82

O. P. Nº 45091

F. Nº 8948

Por MARTIN DIAZ**JUDICIAL — SIN BASE****12 mesas tipo bar y 36 sillas**

El día lunes 8 de marzo de 1982, a hs. 18,30, en mi escritorio de Alvarado 1819; Remataré Sin Base: doce (12) mesas tipo bar con tapa de fórmica y 36 sillas de madera con asiento de cuero. Dispone Sr. Juez Juzgado 1º Inst. C. y C. 6ta. Nominación, Sec. Doctora Beatriz T. del Olmo en autos "Díaz, R. vs. Eguizabal, M." - s/Ejecutivo; Expte. A-21.393/81. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y D. El Tribuno. Los bienes pueden ser revisados en el domicilio mencionado anteriormente. Martín Díaz, Tel. 223310.

Imp. \$ 40.000

e) 5 y 8-3-82

O. P. Nº 45090

F. Nº 8945

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Un televisor Philco**

El día 11 de marzo de 1982, a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Farachi, Marta", Expte. Nº A-25.489/81; Remataré Sin Base y de contado: Un televisor de 24' marca Philco, s/nº, s/tapa, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate, Tel. 217260.

Imp. \$ 40.000

e) 5 y 8-3-82

O. P. Nº 45089

F. Nº 8944

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Una camioneta marca Wolsvagen, mod. 1981**

El día 24 de marzo de 1982 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se sigue por Expte. Nº A-22.250/81, Remataré con la Base de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos) importe del crédito prendario; Una Pick-Up, marca Wolsvagen, año 1981, motor B2205041, chasis Nº BN672588, Patente Nº A-057834, con cinco ruedas armadas completas y sus herramientas de fábrica, que puede ser revisada en Balcarce 270 horario comercial. Forma de pago: de contado; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 114.000

e) 5 al 9-3-82

O. P. Nº 45088

F. Nº 8943

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Un juego de living tapizado en cuerina blanca**

El día 15 de marzo de 1982 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Mena, Luis O. vs. Domicentro", Expte. Nº A-24234/81 (b's), Remataré Sin Base y de contado: Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina blanca, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 40.000

e) 5 y 8-3-82

O. P. Nº 45086

F. Nº 8937

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**JUDICIAL — SIN BASE****Materiales de Construcción y Chapas de Zinc en Terrenos del F.F.C.C. en Pocitos**

El día 10 de marzo de 1982, a las 18 hs., en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado por disposición de S.S. Juez Federal de Salta en autos Empresa F.F.C.C. Argentinos vs. Cordara, M.J. Expte. Nº 93764/80. Embargo Preventivo y por secretaria del Dr. Alberto Oscar Aragone; Remataré Sin Base y dinero de contado los siguientes bienes: Un galpón construido de material cocido, techado totalmente con chapas de zinc de 20 mts. de frente por 29 mts. de fondo, con una puerta a la avenida San Martín toda de madera y otra puerta chica que da al costado norte también de madera, un tinglado de 35 mts. de largo por doce metros de ancho cubierto con 105 chapas de zinc, una medianera de 12 mts. de largo por 1 mt. de alto de material cocido, una medianera de 47 mts. de largo por 3,75 mts. de alto, 26 parantes de

hierro adheridos al suelo y siete más chicos que hacen de largueros, un galpón de 29 mts. de largo por siete de ancho sin techo con cinco parantes de hormigón y una medianera que da al fondo de 7 mts. de largo por 3,75 mts. de alto. Nota: Se entiende que únicamente se rematan los bienes descriptos no así los terrenos por pertenecer al Ferrocarril. El comprador abonará el precio total de la subasta, comisión de arancel del 10%. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mario J. Ruiz de los Llanos.

Imp. \$ 44.000

e) 5 y 8-3-82

O. P. Nº 45078

F. Nº 8907

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor "Teurona" y un combinado Champion SIN BASE

El día 5 de marzo de 1982, a horas 19,00 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 9na. Nom. C. y C. en juicio contra Cancino Ilda Tejerina Vda. de, s/Ejecutivo; Expte. Nº A-25585/81; Remataré Sin Base: Un televisor marca Teurona, y un combinado marca Champion los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño.

Imp. \$ 40.000

e) 4 y 5-3-82

O. P. Nº 45076

F. Nº 8910

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Juego Living - Amplificador Barret C/Cambiador y dos Bafles - Sin Base

El día 5 de marzo de 1982 a hs. 18,45, en Junín Nº 550, Ciudad por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en juicio que se sigue contra Jérez, María Aurelia de Vaca s/P.V.E., expte. Nº A-19.831; Remataré Sin Base lo siguiente: Un juego de living tapizado c/cuerina color crema compuesto por un sofá y dos sillones; y un equipo amplificador marca Barret Nº 13100 c/cambiador marca Cambre y dos bafles chicos. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador abonará en este acto el total de su compra, comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Tel. 219194.

Imp. \$ 40.000

e) 4 y 5-3-82

O. P. Nº 45075

F. Nº 8908

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos tractores (Massey Ferguson 165 y Fiat 780) Un acoplado marca Buriasco - Dos rastras de dos cuerpos de 24 discos c/u. — Base: \$ 36.903.118

El día 12 de marzo de 1982, a hs. 18,30 en Junín Nº 550, ciudad por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en juicio que se sigue en Exptes. Nºs. MI-A-24880 y A-04548, remataré con la Base de \$ 36.903.118, importe correspondiente al crédito prendario, en conjunto los siguientes bienes: 1) un tractor Massey Ferguson mod. 165, motor 020280 chasis 000896e-G equipado con rado delantero y trasero; 2) un tractor marca Fiat modelo 780, motor 208107 Tipo 604045; 3) un acoplado semi remolque B. Buriasco modelo AC Serie 1684 equipado con ruedas duales delanteras y traseras; 4) una rastra de dos cuerpos de 24 discos marca Fun-Gas S.A. y 5) una rastra de dos cuerpos de 24 disco marca Fun-Gas S.A. Las mismas pueden ser revisadas en: los bienes 1), 2), 4) y 5) en la finca Belgrano ubicada en la localidad de Cerrillos y el bien Nº 3) en el domicilio del depositario judicial, Sr. Garat, en la ciudad de Orán. NOTA.: si no hubiera postor por la base antes dicha, (\$ 36.903.118), se hará una nueva subasta por unidad y Sin Base, transcurrido 15 minutos. En este acto los compradores deberán abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 152.000

e) 4 al 9-3-82

O. P. Nº 45058

F. Nº 8874

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un T. V. Noblex - Un ventilador Conosur Una radio a transistores - Un turbo Yelmo y un lavarropas — Sin base

El día 5 de marzo de 1982, a horas 18,30, en Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en juicio que se sigue contra Gutiérrez, José A. s/Ejecutivo, Expediente Nº A-19.462/81, remataré sin base, lo siguiente: Un T. V. marca Noblex Grand Prix s/nº; un ventilador marca Cono Sur, de pie, número 129169 c/paletas rotas; Una radio a transistores marca Oram, en regular estado; Un turbo circulador marca Yelmo en buen estado y un lavarropas color blanco s/nº visible, en regular estado. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 60.000

e) 3 al 5-3-82

O. P. Nº 45043 F. Nº 8842

**Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL****Seis Lotes de terreno en Embarcación**

El 9 de marzo de 1982, a las 18,30, horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base que en cada caso se especifica, seis lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en la localidad de Embarcación; Dpto. San Martín (Pcia. de Salta), de acuerdo al siguiente detalle: 1) Un lote de terreno situado en Avda. Costanera entre calles Independencia y España. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 44, parcela 14, catastro Nº 4289. Linderos: los que dan sus títulos; Base \$ 2.048.000. 2) Un lote de terreno situado en Avda. Costanera entre calle Independencia y España. Nomenclatura catastral, sección B, manzana 44, parcela 16, catastro Nº 4291. Base \$ 2.048.000. 3) Un lote de terreno situado en Avda. Costanera entre calles Independencia y España. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 44, parcela 17, catastro Nº 4292. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 2.218.666. Extensión de cada terreno: 16 mts. de frente por 40 mts. de fondo. 4) Un lote de terreno situado en calle 9 de Julio entre Bs. As. e I. Malvinas, Nom. Cat.: Secc. D, manzana 3, parcela 10, catastro Nº 1530. Linderos los que dan sus títulos. Extensión del terreno: 13,20 mts. de frente por 55,50 mts. de fondo Base \$ 1.612.600 5) Un lote de terreno situado en calle 9 de Julio entre Bs. As. e Islas Malvinas. Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 3, parcela 11, catastro Nº 1531. Linderos: los que dan sus títulos. Extensión del terreno: 13,20 mts. de frente por 55,70 mts. de fondo. Base \$ 1.612.600 6) Un lote de terreno situado en calle 9 de Julio entre Bs. As. e I. Malvinas Nom. catastral: Sección D, manzana 3, parcela 12, catastro Nº 1533. Linderos: los que dan sus títulos. Extensión del terreno: 10,50 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Base \$ 840.000. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila en los autos: "Issac, Jorge Luis vs. Pizarro, Rodolfo A. Ejecutivo", Expte. Nº 10.963/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: seis días en B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera. Imp. \$ 530.400 e) 2 al 9-3-82

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 45060 F. Nº 8877

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, en los autos: "LOPEZ, Angela vs. CHAVEZ, Nélica Agueda del Valle de - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 1-A-22870/81, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Nélica Agueda del Valle de Chávez y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble catastrado bajo el número 23.585, Departamento Capital, individualizado como Sección "D" Manzana "61-a", Parcela "13", para que comparezcan a juicio a ha-

cer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Arts. 145, 146 y 343 del Código de Procesamiento C. y C.). Publicar por tres días. — Fdo.: Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria. — Salta, febrero 5 de 1982.

Imp. \$ 114.000

e) 3 al 5-3-82

O. P. Nº 45054

F. Nº 8868

El Dr. Antonio María Morosini, Secretario del Juzgado Civil y Comercial de 8va. Nominación Juez Dra. Carolina Garzón de Figueroa, en autos: "LERA, Pedro Lucio y Bañderrama de Lera, Francisca vs. RAMOS DE COLQUE, Dominga y/o sus sucesores - Posesión Veinteñal - Expte. Nº A-21.956/81, cita y emplaza a Dominga Ramos de Colque y/o sus Sucesores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días. — Salta, 5 de Octubre de 1981. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 114.000

e) 3 al 5-3-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 45070

F. Nº 8897

El Dr. Roberto David Orozco, Juez Civil y Comercial Ira. Nominación, cita por dos días a los herederos de doña Leonor López para que comparezcan al juicio: "LOPEZ, Francisco c/ Herederos de Leonor López - Ordinario: Filiación Extramatrimonial", (Expte. Nº A-28.689/82), bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término señalado, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días. — Secretaría, 26 de febrero del año mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 36.000

e) 4 y 5-3-82

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 45045

F. Nº 8851

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Ester Rivero, hace saber que en los autos caratulados "Cornejo Isasmendi, Sergio Ricardo - Concurso Civil", Expediente Nº A-24.206/81, tramitado por el Juzgado a su cargo, con fecha 28 de setiembre de 1981, se ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de Cornejo Isasmendi, Sergio Ricardo, L. E. Nº 3.916.751. Asimismo, que se ha fijado el día 31 de marzo de 1982, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, al Síndico designado, C. P. N. Raúl Franch Franch, quien atenderá a sus efectos en calle Zuviría 624 los días hábiles de 17 a 20 horas. Fijar el día 14 de junio de 1982, a horas 9, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, que discutirá y votará el acuerdo preventivo que ofrezca el deudor, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, cualquiera que sea

su número. Publíquese edictos por 5 días. — Salta, 23 de febrero de 1982. — Roberto David Orozco, Juez. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.
Imp. \$ 90.000 e) 2 al 8-3-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 45087 F. Nº 8938

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias, en los autos "DAGUERRE, Inés Witz de - Concurso Preventivo, hace saber que con fecha 2 de marzo de 1982 se ha dictado resolución que en su parte pertinente dice: 1) Dar por Finalizado, por cumplimiento del acuerdo, el Concurso Preventivo de la Sra. Inés Witz de Daguerre, argentina, L.C. Nº 1.631.598, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio real denunciado en calle San Martín Nº 350 de esta ciudad. Publíquese por un día en Boletín

Oficial y diario "El Tribuno". — Salta, 3 de marzo de 1982. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 18.000

e) 5-3-82

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 45095

F. Nº 8951

La Dra. Nelly C. de Chalabe, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia en autos "Bluma, Florencio Facundo - Venia Supletoria Expte. Nº A-26988/81" cita y emplaza a doña Irma René González, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para que la represente. Publíquese por dos días. — Salta, 3 de marzo de 1982. — Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez - Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 5 y 8-3-82

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 45094 F. Nº 8946

1º - Socios: ANDRES JULIO DESIMONE, argentino, casado, de 28 años de edad, de profesión abogado, titular del D. N. I. Nº 11.138.122, con domicilio en calle Montevideo 665 de Capital Federal. OSCAR ANTONIO LALANNE, argentino, soltero, de 24 años de edad, de profesión empleado, titular del D. N. I. Nº 11.987.206, domiciliado en calle Juncal Nº 3.066, 4º piso "B" Capital Federal, y JULIO EMILIO RUIZ DE LOS LLANOS, argentino, casado, de 32 años de edad, de profesión Abogado y Productor Agropecuario, titular de la L. E. Nº 5.409.781, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 1.011 de Salta.

2º - Fecha de Constitución: 8 de febrero de 1982.

3º - Denominación Social: DENARIUM S.R.L. CAMBIO, BOLSA Y TURISMO.

4º - Domicilio: Catamarca Nº 214 de la ciudad de Salta.

5º - Objeto Social: Agencia de Cambio. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a las siguientes actividades: a) compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado y en barras de buena entrega, compra de cheques de viajero en divisas extranjeras y en general lo concerniente a las transacciones con divisas autorizadas debidamente por el Banco Central de la República Argentina; b) Intervenir en la oferta pública de títulos y valores con sujeción a las disposiciones legales vigentes, y c) Turismo en todas sus formas, organización de viajes, excursiones y cruceros y giras individuales y colectivas de cualquier índole, dentro y fuera del país y compra y venta de pasajes. Los ítems b) y c), sujetos a la autorización de los respectivos órganos de contralor.

6º - Plazo de Duración: 25 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta.

7º - Capital Social: Se establece en la suma de (\$ 510.000.000) pesos quinientos diez millones

representado por 510 cuotas de Un millón de pesos cada una (\$ 1.000.000).

8º - Dirección y Administración: La dirección y administración será ejercida conjuntamente por los socios Andrés Julio Desimone, Oscar Antonio Lalanne y Julio Emilio Ruiz de los Llanos, para lo cual todos quedan revestidos con el carácter de socios gerentes.

9º - Representación Legal: Para obligar a la Sociedad se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes, siempre que antepongan a la suya personal la denominación social y el carácter que en la Sociedad invisten. Por unanimidad podrán designar a uno o más apoderados con mandato especial, el que por sí solo podrá obligar a la Sociedad dentro de los límites que surjan del propio mandato; los socios podrán ser a su vez mandatarios. La oposición de uno de los socios significará la remoción del poder.

10º - Cierre de Ejercicio: El mismo se producirá todos los 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 4 de marzo de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 91.000

e) 5-3-82

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 45053

F. Nº 8867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos legales se hace saber que el señor José Antonio García, L.E. Nº 7.268.902, cede, vende y transfiere su participación (50%) en el Fondo de Comercio denominado Makoko's Confeitería, ubicado en Av. Belgrano 885 de la ciudad de Salta, al señor Jorge Kosmatos C. I. Nº 120.810 de la Policía de Jujuy. Oposiciones de ley Cr. Aldo Rubén Calup, Pellegrini 653, Salta.
Imp. \$ 110.000 e) 3 al 9-3-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 45085 F. Nº 8932
 Gral. Güemes, 3 de marzo de 1982

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GENERAL GÜEMES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Española de Gral. Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de marzo a las 10 horas, en la sede social sita en Rodríguez 55/61, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Transcurrida una hora después de la fijada sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Arturo Navarro
 Tesorero
 Imp. \$ 40.000

Marcelo Piorno
 Presidente
 e) 5 y 8-3-82

O. P. Nº 45083 F. Nº 8926

LIGA DE FUTBOL DEL VALLE DE LERMA

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo a lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo en reunión de fecha 30-I-82 y lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, convocase a los señores Delegados de los Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1982, a hs. 17,30, en la Sede de la Liga sito en calle Libertad s/nº de esta localidad, a los efectos de tratar los siguientes puntos componentes del:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de una Comisión para estudios de los poderes presentados por los señores Delegados.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 4º Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1981 e informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto para el Ejercicio 1982/1983.
- 6º Elección de Presidente, Secretario y Tesorero de la Liga, período 1982/1983.
- 7º Designación del Organó de Fiscalización.
- 8º Elección del Presidente Honorable Tribunal de Penas.
- 9º Considerar el cumplimiento, dentro de los

plazos previstos, de las condiciones para aquellos Clubes que hayan obtenido el Ascenso de Categoría y además el de las condiciones determinadas para las Instituciones que militen actualmente en Primera "A" y Primera "B".

- 10º Consideración del pedido formulado por el Club Atlético San Agustín, para decretar amnistías de jugadores con excepción de las previstas en los artículos 41, 48 inciso b) apartado 1º del Código de Penas.

Cerrillos, 3 de marzo de 1982

Oscar Burgos Gallo **Dr. Demetrio J. Herrera**
 Secretario Presidente

Art. 15º) - La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan.
 Imp. \$ 97.500 e) 5 y 8-3-82

O. P. Nº 45079 F. Nº 8913

FEDERACION SALTEÑA DE VOLEIBOL Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo previsto en el Capítulo 5º Art. 17, de los Estatutos vigentes de la Institución, la H.C.D. convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 24 de marzo de 1982 a las 21 hs. en su sede social, calle Alsina Nº 210, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Constitución de la Comisión de poderes y consideración de su despacho.
- 2º Lectura de Acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Revisor de cuentas Titular al 30-9-81.
- 4º Elección de dos Delegados para refrendar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la Federación.

Salta, 3 de marzo de 1982

Prof. Humberto Marcelo Parrón
 Presidente

Arq. Carlos Barraguirre
 Tesorero

Imp. \$ 40.000 e) 4 y 5-3-82

RECAUDACION

O. P. Nº 45084

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 48.733.750
Recaudación del día 4-3-82	\$ 1.197.700
Total	\$ 49.931.450